



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud hecha por Gas Barbastro, S. Coop, sobre autorización administrativa de la memoria anual 2017, de ampliación de la red de distribución de gas propano en Barbastro, provincia de Huesca. C-45/17.

El Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos establece, en el apartado 2 de la ITC-ICG 01, que las instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización requieren autorización administrativa previa. En los casos de extensiones de red existentes, la autorización administrativa se solicitará en base a una memoria general que contenga las previsiones anuales aproximadas de construcción de instalaciones de distribución.

A los efectos previstos en el artículo 46 bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de la memoria anual 2017, de ampliación de la red de distribución de gas propano de Gas Barbastro, S. Coop. en Barbastro, provincia de Huesca.

Dicha memoria contiene las previsiones anuales aproximadas de construcción de instalaciones de distribución que tiene Gas Barbastro, S. Coop. en Barbastro, provincia de Huesca, con el objetivo de atender nuevos suministros, así como renovar, mejorar y aumentar la capacidad de suministro durante el año 2017.

Durante el plazo de veinte días a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán formular por duplicado las alegaciones que estimen oportunas.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca, sito en la plaza Cervantes, número 1, planta baja, en horario de atención al público, durante el plazo máximo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Huesca, 13 de marzo de 2017.— La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente.